TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. METAS 3
4. RESPONSABLES 3
5. TÉRMINOS Y SIGLAS 3
6. FRECUENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 4
7. PUNTOS IMPORTANTES 4
8. EXPLICACIÓN 4
8.1. PLANIFICACIÓN 4
8.2. IMPLEMENTACIÓN 5
8.3. VERIFICACIÓN 5
8.4 EVALUACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN 6
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS 6

INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, da cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo y, en especial al artículo 2.2.4.6.11. el cual refiere lo siguiente:

"*Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.*

PARÁGRAFO 1. *El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.*

PARÁGRAFO 2*. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales."*

De acuerdo con lo anterior anualmente el Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo define dentro de su plan de trabajo los procesos de capacitación para todos sus funcionarios y particulares que ejercen funciones públicas (contratistas) teniendo en cuenta la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con el trabajo, la accidentalidad, los reportes de condiciones o actos inseguros, las necesidades identificadas en los programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, entre otros temas.

1. OBJETIVO

Identificar las necesidades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, planificarlas y ejecutarlas con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Aplica a todos funcionarios y/o particulares que ejercen funciones públicas (contratistas) que laboran en los centros de trabajo de la Entidad (Nivel Central, Direcciones Regionales Aeronáuticas, Aeropuertos y estaciones).

3. METAS

Las metas de este programa tendrán la siguiente estructura (Asegurar el desarrollo del __ % de las necesidades de capacitación identificadas y programadas, logrando una cobertura del __ % del todo el personal.) y el valor numérico se establecerá anualmente en el Formato Informe de Seguimiento de Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4. RESPONSABLES

Los responsables de las actividades del programa son:

Proceso	Responsable
Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo Funcionarios

5. TÉRMINOS Y SIGLAS

- **Capacitación**: Es el proceso mediante el cual la organización estimula al trabajador a incrementar sus conocimientos, habilidades y destrezas para aumentar la eficiencia en la ejecución de las tareas y así contribuir a su propio bienestar y al de la organización.

- **Registro**: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Eficacia:** Grado en que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

- **PHVA:** Planear, Hacer Verificar y Actuar.

6. FRECUENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Las actividades del Programa de Capacitación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan de manera anual, teniendo en cuenta el plan de trabajo definido por el Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.

El seguimiento al programa de capacitación se realiza trimestralmente, siguiendo los parámetros del ciclo PHVA.

7. PUNTOS IMPORTANTES

- En todos los procesos de capacitación, se deben aplicar los formatos de eficacia de capacitación y el listado de participantes y/o asistentes.

- Para los procesos de sensibilización (actividades de promoción y prevención de la salud) únicamente se debe aplicar el listado de participantes y/o asistentes ya que no son evaluables.

- Las capacitaciones que hacen parte de los programas de gestión, planes de emergencias y vigilancia epidemiológica, no se incluyen en este programa, dado que se planifican, se desarrollan y se realiza el seguimiento en cada uno de ellos de manera individual.

8. EXPLICACIÓN

8.1. PLANIFICACIÓN

- **Identificar las necesidades de capacitación por grupos o áreas de trabajo:** La identificación de peligros, inspecciones, investigación de accidentes, requisitos legales en SST entre otros.

- I**dentificar temas de capacitación de promoción y prevención:** Los resultados de diagnóstico de salud, requisitos legales en SST, lecciones aprendidas derivadas de los accidentes de trabajo entre otros.

- **Identificar los temas de capacitación general para todo el personal:** Inducción y reinducción, requisitos básicos del SG-SST (política y objetivos), plan de emergencias (Procedimientos Operativos Normalizados - PON), comité de convivencia, COPASST, reporte de AT, reporte de condiciones peligrosas, peligros y riesgos, responsabilidades frente al SG - SST, uso de EPP, responsabilidad civil y penal (cláusula de contratistas).

8.2. IMPLEMENTACIÓN

- Registrar en el plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo los temas de capacitación identificados en el punto anterior.

- Coordinar la logística para el desarrollo de los temas de capacitación que se van a realizar (horario, los equipos que se van a emplear, las memorias, formato listado de asistencia y eficacia entre otros).

- Realizar la invitación a la población objeto, por medio de: correo electrónico, vía telefónica, oficios y otros.

- Desarrollar las diferentes capacitaciones o programas requeridos por necesidad de la población objeto.

- Hacer firmar la asistencia de capacitación con sus datos personales en el formato listado de participantes y/o asistentes.

- Entregar a cada uno de los asistentes el formato eficacia de la capacitación.

- Archivar según lineamientos establecidos (digital o físico) los registros de: listado de participantes y/o asistentes y evaluación de la eficacia.

8.3. VERIFICACIÓN

Calificar los resultados de las evaluaciones de eficacia, y los asistentes que tengan un resultado inferior a dos (2) puntos, se deben reprogramar para una nueva capacitación del mismo tema.

8.4 EVALUACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN

- **Análisis del Indicador de Cumplimiento:** Actividades realizadas x 100 / Actividades programadas.
- **Análisis del Indicador de Cobertura:** Personas Cubiertas x 100 / Total personal expuesto.
- **Análisis del indicador de Efectividad:** Promedio de funcionarios con calificación superior a 2 / Total funcionarios evaluados en el período.

INDICADORES		
CUMPLIMIENTO	**COBERTURA**	**EFECTIVIDAD**
Capacitaciones Realizadas X 100 _____ Capacitaciones Programadas	Personas Capacitadas x 100 _____ Total Personas Programadas	Promedio de funcionarios con calificación superior a dos _____ Total funcionarios evaluados en el período

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- APOY-3.0-12-046 PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- APOY-3.0-12-002 INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
- ESTR-3.0-12-003 LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES – INTERNO.
- APOY-3.0-12-040 EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN.